

El humanismo de la esperanza

Un día KAFKA —tenía 21 años— observó a su perro maltratando un topo. En principio la escena lo divirtió: era cosa de reír la excitación creciente del indefenso animalito. Temblaba y se orinaba de miedo. Pero..., al fin, paralizado, aquel topo chilló: “Ks, kss”. Y su grito, como un alfiler agudo y gutural, hirió la sensibilidad de KAFKA que jamás, durante toda su vida, olvidó la lección que le enseñó a ser pequeño: “Cavamos en nosotros como topos y salimos de nuestros hundidos túneles de arena completamente ennegrecidos y con el pelo aterciopelado, tendiendo nuestras pobres patitas rojas para implorar tierna compasión” (Carta a Max Brod)¹.

De semejante manera, ‘el poder’, en Colombia, muerde a los pobres: es decir a los “topos humanos”. Inclusive, excede al perro de KAFKA: primero, los extenua; después, los extingue; y luego, por economía, o para hacer irrisión de su desventura, desnudos los cadáveres y envueltos en sábanas comunes, sin rezos, los deposita en tumbas colectivas y anónimas.

Una sociedad que obra así, olvida que la barbarie con la muerte, autoriza la crueldad con la vida.

Grave y contumelioso proceso, porque los seres humanos a partir de la primera chispa religiosa e iluminados por una cultura ascendente, ha tiempo, desde Antígona, consideran sagrados sus restos mortales. Hay un derecho connatural al respeto, a la íntima soledad. Es como si cubriéramos con un manto, brocado de recuerdos y tejido en silencio con hilos de duelo, la misma figura de la muerte. Por ello, en 1989, en el “Congreso de Ética” de la Universidad Pontificia Bolivariana, recordé a Medellín que todo esto es un derecho jurídico que poseen

¹ Cit. por ELÍAS CANETTI, *El otro proceso de Kafka*, Buenos Aires, Muchnik Editores, 3ª ed., 1981, pág. 158.

los muertos. Todo hombre, al morir, reclama un ataúd, porque el perfume de la madera, enterrado en forma de cofre y en el corazón de la tierra, significa amor y humanidad.

Tal obligación puede exigírsele a los municipios y el deber de su cumplimiento efectivo corresponde al personero municipal, cargo que en sí está lleno de honor, porque hasta en el vocablo de su título burocrático, proveniente de la voz "persona", encuentra el hervor de todos los derechos humanos.

Igualmente, una iglesia que ame a Cristo lo debe encontrar, también, en los cádaveres rotos, equimóticos por la tortura o desfigurados por las ratas de los basureros.

Bajo el cristal de la indolencia son situaciones distantes, que a la luz de la ética participativa e histórica, nos compromete y afecta: el abogado es orfebre de la Justicia y esta, al decir de HANS Kelsen, es "la felicidad social, garantizada por un orden social"².

Por tanto, todos los dolores colectivos nos pertenecen con intensidad universal y con un saber de lucha que los materializa según las concretas necesidades. Por estas razones, filosóficas y afectivas, pienso que la Piedad Humana es material. De lo contrario sería simple fórmula de inútil metafísica o sermón de púlpito hipócrita. En realidad, tanto la Piedad, como la Paz, que son hermanas, exigen, para ser sustantivos concretos, una tabla de valores a conquistar como cuerpos ciertos: el pan contra el hambre; la escuela, la cartilla y el lápiz, para vencer la ignorancia; el techo, para que haya hogar; etc. La hermosa síntesis corresponde a Rigoberta Menchú Tum —Premio Nobel—: "Anhelamos... vivir felices y en una paz que al fin nos asegure: comida y justicia". Lo anterior es cierto, más aún en época de barbarie.

Casuística: un joven bueno, atrapado por el azar, golpeado por la desgracia y ultrajado por infundadas sospechas, en medio de su dolor me honró con su atención jurídica, entonces dije: "Ahora, os pregunto: Señor Juez, qué debe hacer el joven inmaculado, de pacífico corazón, de versátil y dulce civilidad; es decir, este Luis Mario Builes Bedoya, tallado por la naturaleza, que, con sus 1.90 de estatura, nacido para el deporte al cual ha dedicado su vida, estaba estudiando una carrera superior en la Universidad de Antioquia. Aquilatado estudiante de educación física; digo: qué debe hacer cuando una bomba de terror, cercana a su casa, lo sorprende, lo despedaza y exánime, desangrándose hacia la muerte, sin una pierna que ha quedado en muñon mutilo y flecos de... piel, hueso y dolor... y ese Hombre-Víctima escucha: "Déjelo que muera, que él fue el que puso la bomba". Y solo la instancia familiar, que por ser vecina y haber escuchado el estruendo, pudo llegar, suplicar y así llevarlo a la policlínica y salvar su vida exangüe... ahora, febricitante, en una sala de caridad del Hospital San Vicente de Paúl, espera, para

² HANS Kelsen, *¿Qué es la justicia?*, Buenos Aires, Edit. Ariel, pág. 63.

hoy, el diagnóstico de si es menester amputar la otra pierna... Ese, que no tiene voz y que ya no ama la vida y sigue escuchando el estallido y ahora tiene un policía que lo vigila cerca del lecho, como si fuese el delincuente y no la víctima, ese tal, Lázaro en resurrección trunca, como no puede preguntar delegó en mí, mediante toda su familia, y representándolo pregunto: ¿Ese tal, tiene Patria?

Se probó su inocencia. Y, al final del memorial connoté: "Ahora, para finalizar, con mucha delicadeza, una pregunta y también mi respuesta: ¿Ante tanta crueldad, para qué sirve el Derecho? Mi respuesta: Para combatir por la *piedad humana*".

¿Y esta filosofía a qué conduce? ¿A la solidaridad! Al credo de una justicia que siembra la esperanza solo en los predios de la Verdad y entiende que la Honestidad es medida y alma común de todas las virtudes. En sentido contrario: las políticas "descivilizadas", término que acuña HANS VON HENTIG, conducen a una adaptación regresiva. Su aserto es apocalíptico a pesar de su palabra sencilla, no dramática: "Hemos visto como millones de individuos, cuando se les autoriza o incluso ordena arrojar el apretado zapato de la civilización, vuelven a ir síquicamente descalzos. Arrancan la vieja moral de su alma, como si se tratara de una incrustación molesta. En el animal doméstico y en el hombre civilizado duerme la 'bestia desconocida', rígida por el frío. La máscara de la domesticación no está sujeta y cualquier ráfaga de aire la arranca del rostro, tanto al hombre como al animal"³.

Pues bien: la vieja moral ha muerto, ha bastado el arma de *las recompensas*. Con ellas se irritan todos los bajos instintos; se menosprecia la vida; se cuantifica la muerte y se fermenta una irrefrenable ambición que hace desdén a toda virtud de austeridad, que otrora era piedra angular de las buenas costumbres individuales y sociales.

Casuística de ilustración nos proporciona VON HENTIG:

Primera: "Los banqueros de Texas estaban enfurecidos de que se asaltaran tantos Bancos e hicieran tan poco los tribunales. Decidieron tomar el asunto en sus propias manos. En todos los bancos importantes se veían carteles en donde se leía: "*Recompensa*: Cinco mil dólares por un salteador muerto, ¡ni un solo centavo por uno vivo! No cesaron los asaltos. Después de colocados los carteles observó un capitán de la policía que numerosos salteadores de bancos eran muertos por los funcionarios locales de policía, y siempre de noche. ¿Por qué se les mataba por la noche, y no en la horas en que estaba abierto el banco? El resultado de las investigaciones fue sorprendente. Se inducía a jóvenes, borrachos o débiles mentales, y no a verdaderos salteadores de bancos, a reunirse con individuos que decían ser bandidos. Los funcionarios recibían aviso de lo que iba a suceder, y hacían uso de sus armas. Luego cobraban la recompensa de 5.000 dólares y la partían con los provocadores, los supuestos bandidos"⁴.

³ *El desesperado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1969, pág. 268.

⁴ *Idem.*, pág. 140.

Conclusión: al lado de la recompensa se validan todas las componendas, todas las corrupciones, todas las deshumanizaciones.

Segunda: "... La protección legal se torna rudimentaria. Ejemplo histórico: «¿Cuál es la sentencia, señores?». «¡Culpable!», fue la pronta respuesta. «Bien —contestaron desde fuera— hace una hora hemos colgado al individuo»»⁵.

Conclusión: En la puja de los dineros se desvaloriza la vida. Se anticipa la idea de la muerte.

En este flotante ambiente, tampoco vale la Libertad. El ejemplo es la ley 40 de 1993. Mediante la manipulación de un sentimiento civilizado, que rechaza el delito del secuestro, se obtuvo un millón de firmas con cuya presión el grupo "País Libre", comandado por el periódico *El Tiempo*, logró la aprobación de esta ley que, a la luz de los parámetros de una política criminal, prudente y científica, es monstruoso adefesio, al punto que inclusive se torna en un *boomerang* para la víctima, su familia y sus amigos.

Basta una mirada rauda sobre la ley, para confirmar el aserto:

I. Coloca en mayor riesgo a la persona secuestrada, porque el delincuente, por tensión penológica, se juega integralmente, pues las penas son de 25 a 60 años de prisión (arts. 1°-3°).

II. Criminaliza conductas familiares, afectivas y humanas: tal, el silencio proveniente de la angustia familiar (art. 10).

III. Interfiere la órbita económica de la familia del secuestrado en amplia fronda: tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil; y, con desmesura, lleva la vigilancia administrativa de los bienes a profundidades que necesariamente perturban la amistad y la actividad comercial. Así, al interferir las relaciones de sociedades y sancionar con inexistencia las negociaciones que omitan específicos requisitos. De esta suerte se produce un aislamiento transaccional y hacen válido un control que se asemeja a un espionaje punitivo, cuyo efecto será el de retirar la ordinaria interacción de la amistad y aún el amor.

IV. El art. 17, para buscar una "colaboración" de parte de los delincuentes secuestradores llega hasta la inaudita inmoralidad y desnaturalización jurídica, de permitir que por causa de la delación se ordene o se solicite la preclusión o la cesación de procedimiento, por parte del fiscal general de la nación. En concordancia, el art. 22 permite pagar recompensas.

Entonces, lo carbonario se convierte en virtud, así se pudra el espíritu de la Justicia.

V. La ley 40 de 1993 olvidó la desaparición forzosa o la enuncia sin darle significación, como un simple reflejo del secuestro (arts. 11 y 18). La explicación es dolorosa: el secuestro pertenece a los ricos y la detención-desaparición a los

⁵ Ibidem., pág. 251.

pobres, a los sindicalistas, a los estudiantes críticos, a los campesinos que reclaman tierra y a los intelectuales orgánicos que exigen respeto a los derechos humanos.

VI. El senador Turbay Quintero, quiso ser lógico y dijo: "Como el homicidio es más grave que el secuestro, entonces, ¿cómo va a quedar con una pena menor? Y, sin pensarlo dos veces, y a nombre de la lógica jurídica, los arts. 29 y 30 de la ley 40 aumentaron las penas del homicidio: de 25 a 40 años de prisión si es intencional (C. P., art. 323); y de existir circunstancias de agravación (C. P., art. 324), la pena dura lo mismo que una vida longeva: 40 a 60 años de prisión.

Cabe recordar lo anecdótico: el doctor Felio Andrade Manrique, como ministro de Justicia, declaraba que le gustaban las penas humanitarias: ¡¡¡tan solo 50 años de prisión!! Y lo decía muy en serio: era una lección de política criminal.

Pero, quién lo creyera, lo más grave no son esas penas que equivalen a condena perpetua. No, lo más ominoso es la estructura de juzgamiento: las capturas están revestidas de barbarie. Lo normal es el allanamiento y la violencia. Si se sobrevive, el alma queda aterida e indefensa por la vivencia de la pesadilla. Y creará el señor "K" que sigue soñando en dimensión de horror, cuando es llevado a dar explicaciones de indagatoria a un cubículo de diseño nazi. Es un cuarto pequeño, alucinante: al frente un espejo, detrás de él, invisible, el juez. En el techo dos lámparas cuya luz directa cae sobre el preso: ante él un micrófono que ruge *impromptus* verbales, de ronca palabra, que trae las preguntas del funcionario investigador, cuya voz, adrede, ha sido distorsionada por arte de la electrónica. El secretario anota las respuestas, mientras reo y defensor se miran por el espejo y se sienten pequeños, asustado el uno, muy triste el otro, porque una justicia que oculta su rostro está negando su corporeidad humana y su ternura; se convierte en un Estado-Dios de prepotencia vengativa. Máxime si se apoya en el esoterismo extravagante de una legislación arbitraria.

Casuística. Sustentación de un recurso de apelación, en un caso de secuestro:

"La unidad investigativa" me niega todo acceso al proceso penal. Los abogados no pueden conocer lo actuado. Ni lo ordenado. Nada. Deben ser ciegos o ausentes. No importa que ello discrepe con la ley (C. de P. P., arts. 251-252), con lo obvio del ejercicio defensivo y, con el sentido común. Pero, sí se me informa que ya la prueba, solicitada por mí, se encuentra recepcionada en la cartilla sumarial. ¡¡¡Bendito sea Dios!!!

Entonces, debo llegar ante vos, Señor Fiscal Regional Delegado, y lo hago lleno de esperanza. Ya sabéis que Ella y la Humildad son las Virtudes de la Justicia Auténtica. Y..., en estilo correctísimo, pretendo que la prueba de Luz-Viva, llegada de la "unidad investigativa", pero en todo momento a su discreción, sea estudiada porque ya existen aleluyas: 1°) Están nítidamente delineadas las personalidades e idiosincrasias de los procesados: ingenuos protagonistas de un suceso que no les pertenece. Ocasionalmente han sido marionetas inocentes que movieron los hilos de la proclividad ajena. Ellos, como los demás vecinos, fueron engañados. 2°) Don "Sindicado" cuando se dio cuenta que, además de la pareja que simulaba estar en "luna de miel", había una joven secuestrada, desde ese instante fue emisario de su situación: la narró a sus jefes laborales (los testigos de marras) y ellos asumen

el carácter de delegatarios ante las autoridades, para el caso, el mayor de la policía, jefe regional.

El señor "Sindicado" cambia radicalmente de situación: es hombre de admirable condición solidaria, que se juega el pellejo propio y el de los suyos, arriesga su paz y denuncia el delito y protege a la víctima. Mirando al ciudadano, miramos ya su libertad.

La señora es más: inocencia casi de boba; humilde como el musgo.

La cárcel, para ella, es como un irrespeto a la bondad y a las limitaciones campesinas, tradicionales; y, simplísima: casi pobreza de espíritu. Con esta prueba mal podría permanecer pasivo, durante dos meses, en espera del cumplimiento de la "comisión". Por eso, os dije: "Ya los días, señor Fiscal, uno a uno: ¡Duelen! Hace falta re-edificar con el reencuentro de padres e hijos: un hogar deshecho..."

Dije, otras cosas, por ejemplo: que me colocaba bajo el amparo de una grande y noble comprensión judicial... por no analizar la prueba ante la imposibilidad en que se encuentra una defensa decapitada en lo natural y en la sindéresis. Pero, en esto hay mucho de mi usual gentileza, porque la verdad jurídica es que esta figura de la "revocación" tiene tal peso de justicia que obra, ante cambios probatorios de la recriminación venida a menos, de oficio, per se. Es manantial de agua lustral, liturgia de la luz judicial, y, tramaturgia reparadora y santa.

Respuesta a la petición de revocación: fue denegada desde su trámite (ni siquiera se reclamó la prueba: concluyente y conducente). Mediante tal omisión se resolvió sin fundamento, cambiando el conocimiento objetivo por el fácil y gratuito insulto que se vistió de consejo insolente o amenaza extorsiva de aplicabilidad de un "proceso disciplinario". Jamás en mi larga vida de magisterio o en el largo servicio al ministerio público o en el ejercicio profesional, había visto tanta desmesura, en las erróneas interpretaciones, ni había sentido cuán prepotente y lesivo es un autoritarismo sistemático.

Señor Fiscal Regional Delegado: os imagino un mozalbate sin experiencia judicial o, al menos, sin vocación de Justicia; no altivo, sino altanero, escondiendo la ignorancia en el anonimato institucional y en la ausencia de humanismo.

Por ello, os está vedado el comprender, con PIERO CALAMANDREI, que "La Justicia nace del dolor"; y es posible que jamás sintáis la espiritualización filosófica de KIERKEGAARD: "La angustia surge cuando el espíritu quiere poner la síntesis de todo y la Libertad fija la vista en el abismo de su propia posibilidad y hecha mano de la finitud para sostenerse". Pienso que obrando como acá lo habéis hecho, os estáis condenando a ser injusto, a menos que hagáis penitencia hacia la humildad y aprendáis a respetar el dolor ajeno, que, al decir de ARTURO SCHOPENHAUER, era y es "único camino hacia la moral".

Solo a los seis meses, probada su inocencia desde el primer día, vinieron, él y ella, pedruzco y musgo, a recuperar su libertad.

¿Con esta estructura injusta, discorde con la libertad y la eutimia de la vida, monocrorde en la negación, pretendéis, por resentimiento personal, con esta ley que tiene apellido propio, juzgar, con penas que duran la vida misma, a los seres sencillos, a los únicos que ordinariamente son capturados, para que en los túneles carcelarios, inmundos y deshumanizados, sientan, sufran y vivan, su humilde condición de topos?

Ah! Y hay otros: los insaciables. Hablan de lenidad de las penas y están haciendo campañas publicitarias en pro de la pena de muerte. ¿Y la "de facto" que en una sola ciudad, Medellín, acumula 500 cadáveres al mes, no es suficiente? ¿6.000 cadáveres al año —26.000 en el país— os parecen poco sacrificio? ¿No los véis amarrados, con los cordones de sus zapatos; mutilados, goteando tortura...? Los dioses aztecas, en cuyos altares siempre hubo víctimas, ofrecían en cambio lluvias propiciatorias, para fecundidad de las cosechas. Vosotros: ¿Qué podéis ofrecer? Sabemos la respuesta: la "Pax" de la muerte para sojuzgar la vida.

¿Dónde se afina el triunfo de esta política contra el Hombre? La ilustración deviene de citas de dos grandes pensadores: HEGEL y PIERO CALAMANDREI:

"Lo mediocre dura y al fin gobierna al mundo. Esta mediocridad también idea y acaba por persuadir al mundo existente, extirpa la viveza espiritual, la convierte en mero hábito y así sigue" (HEGEL).

"El verdadero peligro no viene de afuera; es un lento agotamiento interno de las conciencias que las hace aquiescentes y resignadas: una creciente pereza moral, que a la solución justa prefiere, cada vez más, la transacción porque esta no turba la vida y porque la intransigencia exige demasiado trabajo"⁶.

En la misma obra, CALAMANDREI escribe un párrafo más amargo, bajo este tenor: "Los horizontes del juez están fijados por las leyes; si el juez comprendiera lo que hay más allá, posiblemente no las podría aplicar con tranquilidad de conciencia. Es conveniente que no se percate de que la función que nuestra sociedad asigna a la justicia, es a menudo la de conservar las injusticias consagradas en los códigos"⁷.

¡Esta sí es nuestra verdad legal-sociológica!

Nuestra lucha. Cotidiana rebelión contra lo injusto: aquí, en la cátedra, en la tribuna o en la conversación. Llenar los ojos de realidades y sentir vergüenza de cohonestar lo acrítico y lo ahistórico. Tener la racionalidad de no ser parte de un rebaño ciego. Llenarnos de luz, de dignidad y de esperanza (esta última virtud significa utopía, acorde con la hermosa definición: "La esperanza es el don que nos permite imaginar el mañana, como lo soñamos hoy").

⁶ *Elogio de los jueces escrito por un abogado*, Buenos Aires, EJE, 1956, pág. 275.

⁷ *Idem.*, pág. 279.